

28-Marzo a 4-Abril

104-22

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1909

Expediente de registro

NÚMERO 2090

Para la mina de hierro nombrada
"William 24"



Del término de Grason (Valle Pastan)

Interesado

D. William Gaur

Vecindad

Frankfort (Alemania)

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias 32.

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Número de orden = los mil noventa.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Don Ramón Valcarlos y Guignerein, vecino de esta ciudad, con su correspondiente cédula personal y como apoderado de Mr. William Egan, residente en Frankfurt a Main (Alemania), á q.º.º. expone: Que en el término municipal de Bracon Valle de Bastón y parage denominado Guarbegui, desea mi representado adquirir treinta y dos pertenencias de mineral de hierro con el título de "William 2.º" haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la casa de máquinas que está en el indicado parage y en su día perteneció á las minas caducadas, "La Difícil" y "Arriarte". De 1.º á 2.º N. = 300 m., de 2.º á 3.º al Este = 200 m., 3.º á 4.º S. = 800 m., 4.º á 5.º Oeste = 400 m., 5.º á 6.º Norte = 800 m., 6.º á 7.º Este = 200 m., cerrando así el perímetro de las treinta y dos pertenencias.

Por tanto.

Suplico á V. E. que teniendo por presentada esta instancia con las cartas de pago que el Reglamento de minas exige, se sirva ordenar la tramitación del expediente, á fin de que en su día se expida á mi representado el correspondiente título de propiedad.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Pamplona 20 de Agosto de 1909.

Ramón Talcaho

Diligencia

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento á las once horas y diez minutos del día de hoy, habiendo abonado el interés en metálico cinco por ciento del importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Pamplona veinte y cinco de Agosto de mil novecientos nueve.

Oficial de la Sección
Benigno Rodríguez

Se

nos Gobernados

Informe

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento de minas tiene el honor de proponer a V.S. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona veinte y cinco de Agosto de mil novecientos nueve.



El Secretario

H. Buitrago

Providencia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero, hasta la presentación de la correspondiente carta de pago. - Anótese en el libro de registro de minas.

Pamplona veinte y cinco de Agosto de mil novecientos nueve.



El Gobernador

H. Ortega

Diego

Lijencia En el día de hoy presenta el representante
te del registrador carta de pago de ciento
ochenta y ocho pesos y setenta centavos corres-
pondiente a la suma de bienes titulada "William
27" (m.c. 2090).

Cumplona veintiocho de Agosto de mil
novecientos nueve.

El Oficial de la Unión

Enrique Rodríguez

Providencia Queda definitivamente admitido este regis-
tro por haber hecho el interesado el depósito co-
rrespondiente. En su virtud publíquese en el
Boletín Oficial de la provincia, remítase un edi-
to al Alcalde de Iruya, colóquese otro en la ta-
billa de anuncios de este Gobierno civil, para
que ambos estén expuestos al público por es-
pacio de treinta días que previene el artículo
24 del vigente Reglamento.

Cumplona veintiocho de Agosto de
mil novecientos nueve.

El Gobernador



J. O. Ayza

Al Alcalde se

Emaru (Valle Bastan)

Nº 1076 Pamplona 30 Agosto 1909

"William At" (Nº 2090)

Remito a V. el adjunto
edicto de la mina de hierro
esta en jurisdiccion de Emaru
(Valle Bastan) consignada al
margen para que lo exponga
al publico por espacio de treinta
dias y una vez transcurrido
dicho plazo me lo devuelva
diligenciado al dorso.

Dada
Pedro

(Nº 2090)

B.

Don Ricardo Partana y Bios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Ramon Valcarlos y Ezquiguren vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y diez minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos once una solicitud de registro de treinta y dos pertenencias de la mina nombrada "William 24" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Marlequin que linda al

término jurisdiccional de Errazu (Valle Bastan) distrito municipal de Idén terreno perteneciente a ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo S.E. de la cara de máquinas que está en el indicado paraje y en su día perteneció a las minas adueñadas "La Difícil" y "Urriarte" = De P. a Sal N. 200 m. de S. a E. al E. 200 metros de Sal al S. 300 m. de Sal al O. 400 m. de Sal al N. 300 m. de Sal al E. 200 m. cerrando así el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Agosto de mil novecientos once

R. Partana



(Nº 2040)

B. 10. 18. 7. 18. 18. 18.

E.

Don Ricardo Portaña y Rios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Ramon Valcarlos y Eguiguren vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y diez minutos del día veintinueve de Ago de mil novecientos nueve una solicitud de registro de treinta y dos pertenencias de la mina nombrada "William 24" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Harbegui que linda al

término jurisdiccional de Barrio (Vall de Bastan) distrito municipal de Val terreno perteneciente al; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa de máquinas que está en el indicado paraje y en sentido perteneciendo á las minas caducadas "La Difícil" y "Ariarte". De P. a 1 al N. 300 m; de 1 a 2 al E. 200 m; de 2 a 3 al S. 800 metros; de 3 a 4 al O. 400 m; de 4 a 5 al N. 800 m; de 5 a 1 al E. 200 m; cerrando así el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Ago de mil novecientos nueve



R. Portaña

8
5. 18. 18.

hijencia, El presente edicto ha estado expuesto
al publico en la Cabilla de annuncios
de este Gobierno civil por espacio de treinta
dias habiendose presentado dos escritos
de oposicion.

Pamplona cuatro de Octubre
de mil novecientos nueve.

El Secretario

A. Paturo



Decreto Transcurrido el periodo de publi-
cidad, remítase este expediente a la
futura de minas para su demarcacion.

Pamplona cuatro de Octu-
bre de mil novecientos nueve.

El Gobernador



Ostez

(Nº 2098)

AK

Don Ricardo Cartrana y Rios, Secretario del Gobierno civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Ramon Valcarlos y Eguiguren
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y diez minutos del día veintinueve de Agosto
de mil novecientos once una solicitud de registro de treinta
y dos pertenencias de la mina nombrada "William 2ª" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Barbegui que linda
al

término jurisdiccional de Navarra (Valle Barban) distrito municipal de Iden
terreno perteneciente á; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
el ángulo N.E. de la casa de máquinas que está en el linder-
cado paraje y en su día perteneció á las minas cada-
cadas "La Difícil" y "Oriarte". De P. al N. 200 m. de Sa
al E. 200 metros; de Sa al N. 800 metros; de Sa al E. 400
metros; de Sa al N. 800 metros; de Sa al E. 200 m; ce-
mando así el perímetro de las treinta y dos pertenen-
cias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Agosto de mil novecientos once

R. Cartrana



A
Don Pedro Garaicoechea Epandi
Alcalde Constitucional del Valle de Baxtem

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido
expuesto al público durante
treinta días en los sitios de cos-
tumbre.

Elizendo primero de Octu-
bre de mil novecientos nueve.



Pedro Garaicoechea

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 901

Octubre 2/909

Unase á ou expediente sita en esta jurisdicción.
P.O.

[Signature]

[Handwritten signature]

Con la diligencia de
exposición al público du-
rante treinta dias, tengo
el honor de devolverte
el adjunto Edicto de
la mina "William 2^a"

Dijs quē. á R. S. m. a.
Elviondo 1.º Octubre 1909

El Alcalde

Petro Garauetua

M. T. Sr. Gobernador Civil de Navarra
Gumplona

Regdo al Sr. Tit. nº 88

Sept 23/99

M. I. S.

Presente cédula

de novena clase

número cuatrocientos

cinuenta y uno

expedida en primer

según acredita con la cédula personal que acompa

de Agosto del actual año, a V. S. respetuosamente expone: Que por el Edicto

de 30 de Agosto último, fijado al público en la

Casa Consistorial de este Municipio, se ha enterado

de que Don Ramón Valcarlos y Equiguren, vecino de

Pamplona, solicita el registro de treinta y dos per

tencencias de la mina nombrada "William", 27, de

mineral de hierro sita en el parage llamado Inar

bequi perteneciente a esta Municipalidad.

Como el recurrente posee un prado en el men

ciado parage "Inarbequi" que desde tiempo in

diante de referen

memorial viene regándose con las aguas que por

allí circulan.

P. D.

Se le suplica, que caso de que se acceda

a lo solicitado por el referido Don Ramón Valcarlos, se

obligue a este a respetar el aprovechamiento de aguas

a que se hace mérito, o que se le haga cumplir

las prescripciones del art.º 81 del Reglamento General para

el Régimen de la Minería.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida

quiere Dios muchos años.

Elvetea, Valle de Baxtan, a 17 de Septiembre de 1909

Pedro M.ª Etulain

M. I. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona

8

Ngdo. al P.^o 1.^o V.^o 89.

Mo. J. J.

Septre. 23/909.

Presentó cédula de Miguel Tribarren Maya, natural de Elizondo novena clase v.^a cua- y vecindado en Errazu, valle de Baxtan, casado trescientos cuarenta y propietario, de cincuenta y un años de edad, según cinco expedida en acredita con la cédula personal que acompaña, a primero de Agosto del v. J. respetuosamente expone: Qui por el Edicto de 30 ejercicio actual siendo de Agosto último, fijado al público en la Casa Consisto- le devuelta al interesado.

El Oficial
Enrique Rodríguez

rial de este Municipio, se ha enterado de que Don Ra- mon Valcarlos y Eguiguren, vecino de Pamplona, solicita al registro de treinta y dos pertenencias de la mina nombrada "William, 27" de mineral de hierro sita en el parage llamado Inarbegui perteneciente a esta Mun- cipalidad.

Como el recurrente posee un prado en el menciona- do parage Inarbegui que desde tiempo inmemorial viene regándose con las aguas que por allí circulan.

Unase a expre-
diente de referen-
cia. P.O.

A. V. J. suplica, que caso de que se acceda a la solicitud por el referido Don Ramon Valcarlos, se obligue a este a respetar el aprovechamiento de aguas a que se hace merito, o que se le haga cumplir las pres- cripciones del art.^o 81 del Reglamento General para el Reginen de la Mineria.

Gracia que espera alcanzar de V. J. cuya vida guarde Dios muchos años.

Errazu, valle de Baxtan, 17 Septiembre de 1909.

Miguel Tribarren

M. J. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona

Don D. Manuel Martiner vecino de esta Capital Representante de Don William Egan.

Nº 1139 Pamplona 2 de octubre 1909.

Habiéndose presentado dos escritos de oposición al expediente ~~instituido~~ incoado a instancia de V. como Representante de Don William Egan residente en Frankfurt a Main (Alemania) para adquirir en el término municipal de Loran, Valle de Bortan y paraje denominado Frarbegui treinta y dos pertenencias de mineras de hierro con el título de "William II."

Se lo participo a V. para su conocimiento y el Sr. Egan a fin de que pueda personarse en la Secretaría de Fomento de este Gobierno Civil a examinarlos y contestarlos en el término de diez días.

Dios etc.
Febr

Regto aff. 10 v. 134

M. J. U.

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Villan Gam vecino de Frankfort (Alemania) a U. G. con

Octubre 4/99. la debida consideracion expone: Que
A sus antecede- se ha enterado del muy atento oficio de
dentes y remita se a la Jefatura U. G. en el cual manifiesta a esta repre-
de ning con to- sentacion, que D. Pedro Maria Etulain
do el expediente vecino de Elvetea (Bartan) y D. Miguel
para demarca- cion e informe. Tribarren vecino de Maya, hacen pre-
P.O.

Barten

se en sus escritos, que se tenga en cuen-
ta al ser demarcada la mina titulada
"Villan 27" el art. 81 del Reglamento
de mineria, por poseer los reclamantes
un parcelo en el punto del registro numero

El minero sabe siempre cum-
plir con el art. 27 de la Ley vases, y
esta dispuesto a cumplirlo si preciso
fuere; y lo ha hecho asi el Sr. Tribarren
en la propiedad que hace cuatro años
a roturado dentro de la mina que posee
el suscribiente titulada "Fidora" n.º 704,
y que con el hierro que tenia extraiendo hizo
parte de parcel que a la vista lo tiene
en la citada propiedad.

Esta aclaracion es para que U. S. sepa
que el Sr. Zibarren sabe oponerse,
y á él no quiere se le oponga nadie.

Dios guarde á U. S. m. a.
Pamplona 4 de Octubre de 1909

Mamuel Martinez

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Octubre de 1909.

El Ingeniero Jefe,



Jaime Peña

M. I. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Informe

Señor Gobernador Civil de Navarra

Entre otros expedientes se ha recibido el de la mina "Millan n.º 2.º" n.º 2090 con orden de demarcacion presentadas dentro del plazo, y por consiguiente hay que tomar la determinacion que proceda, opina esta Jefatura que de conformidad al art.º 28 del vigente Reglamento procede oír dictamen de la Exma. Diputacion foral y provincial de Navarra.

N.º J. sin embargo resolverá
San Sebastian 9 de Octubre de 1909



El Ingeniero Jefe
Javier Peña

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA y NAVARRA)



1006-909

A informacion de la
Deputacion prot
Pase

Recdo al f.º 12 N.º 422

Devuelvo a V. S. adjunto
expediente "William n.º 27"
a fin de que pueda V. S.
oir el dictamen de la
Dama Deputacion Fe-
ral y provincial de Na-
varra, sobre las dos
oposiciones que obran
en el mismo expediente.
Dios que a V. S. me a.

San Sebastian 8 Octubre 1909

El Ingeniero Dife
Javier Perra

Ylmo Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Ah. Presidente de la honra.
Diputación Provincial
de esta Capital.

N.º 1191 Pamplona 11 Octubre 1899

Adjunto tengo
el gusto de remitir a V.º
el expediente de la mina
de hierro denominada William
27/r.º 2090 sita en el térmi-
no de brasun (valle Barten)
de la propiedad solicitada
por D. William Jean vecino
de Frankfurt (Alemania)
representado por D. Manuel
Martiner vecino de esta
acompañado de los escritos
de oposición y contestación
a los mismos por el apoderado
do Sr. Martiner; ~~Y por~~ ^{Y por} ~~que~~ ^{que}

de conformidad con el Art. 28
del vigente Reglamento de
irrigación se sirva informar
acerca de la misma lo que
considere oportuno con devolu-
ción de los documentos que se
le acompañan al mismo.

Dios C
Jedre

Al H. Ing.^o Jefe de Minas.

San Sebastian
N^o 1345 Campolona 13 Novbre 1899

Adjunto remito á
V.S. el expediente de registro de la
mina de hierro nombrada
"Willian 24^{ta} (N^o 2090) que fué
enviado por este Gobierno para
demarcación de la misma y
que por oficio de fecha ocho del
pasado Octubre de esa Jefatura
de un digno cargo y acompaña
do de un informe lo devolvió
para que ~~informe~~ eni
tiera ~~en~~ dictamen la Honra
Diputación de esta Provincia
que unido al mismo le acom
pañó a fin de que se sirva
resolver lo que considere

75

oportuno.

Dios Pa

Jedra
J.



DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL
DE
NAVARRA

Agdo. al f.º 19.º v.º 234

M. Y. L.

Tovbre. 11/99

Unase al expediente
de referencia
y remítase á instancia
formal de la Jefatura
de Minas.
D. J.

Pase

Dn Ramón Valcarlos, corno aprovechado de Dn. Hilarión Egan acude á V.º S. en solicitud de que se le otorgue una concesión de 32 pertenencias de mineral de hierro en terreno existente en el valle de Bastán y paraje denominado Iñarbegui en la for- y remítase á instancia formal de la Jefatura de Minas. Contra esta solicitud representaron dos reclamaciones suscritas por D. Pedro M.º Esteban y D. Miquel Eribarren, vecinos de Elvetea y Elisenda respectivamente, haciendo constar que poseen dos prados en el paraje de "Iñarbegui" que desde tiempos inmemorial vienen regándose con aguas que por allí circulan y suplicando que en el caso de que se acceda á la solicitud por D. Ramón Valcarlos se le obligue á respetar el aprovechamiento de que hacen mérito ó á cumplir las prescripciones del art.º 31 del Reglamento General para el régimen de la Minería. Estas reclamaciones contestó

Dr. Manuel Martínez en nombre
de Dr. Wilian Egán, manifestando
que el minero sabe cumplir
con el artº 27 de la Ley de bases y es-
ta dispuesto a cumplirlo si fuese
su fuere.

Esta Dignatario ha examina-
do el expediente de referencia y en-
tiende que procede acceder a la so-
licitud formulada por D. Wilian
Egán, toda vez que las reclama-
ciones formuladas por D. Pedro
M^{te} Estilain y Miguel Gribarren
no pueden considerarse como ta-
les oposiciones, sino mas bien
como advertencias de la forma
en que aprovedien el agua para
el regadío de sus prados, y como
en el reconocimiento que se prac-
tique por el Ingeniero correspon-
diente ha de observarse lo conteni-
do en las reclamaciones, entonces
será ocasión de que se obligue
al solicitante al cumplimiento
estricto de lo dispuesto en el artº
81 del Reglamento, para el régi-
men de la minería, debiendo
exigirse antes de tramitarse el
expediente la unión al mismo
de los poderes que acrediten la
personalidad de los aprovedados
que en el mismo figuran de con-
formidad con lo dispuesto en el
artº 1º del citado Reglamento

Es cuanto con devolucion de
los antecedentes y en cumplimiento
de lo acordado en sesion del dia
3 del actual tiene la honra de
informar a V. S. este Cuerpo provincial
Dios que a V. S. m.^a Pampelona
9 de Noviembre de 1909.

La Diputacion y en su nombre.

Felis Amorem



Maristo Morzano
1.^o m.^o

M. I. S. Gobernador Civil de esta provincia

Diligencia

Con esta fecha ingresa nuevamente este expediente en la Jefatura, con informe de la Excm^a Diputación Foral y Provincial de Navarra y en su vista se los notificará día de la demarcación a los reclamantes, a fin de que asistan a aquel acto y expongan sobre el terreno lo que crean conveniente en defensa de sus intereses.

San Sebastian 15 Noviembre 1909.



El Ingeniero Jefe

Juan Peña

Diligencia - Para este expediente para su despacho del 28 de Marzo al 4 Abril, al Ingeniero Sr. Zoldi.

San Sebastian 14 de Marzo de 1910



El Ingeniero Jefe

Juan Peña

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2090
de la mina de *Lucero* titulada
William 27
del término de *Guasam*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *treinta y dos*
fronteras de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el 27 de
Marzo de 1910

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 18 de *Abril*
de 1910

El Ingeniero
Leon Zolvi

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada William veintiseis cuyo expediente tiene el
número dos mil noventa

A veintinueve de Mayo de mil novecientos
diez yo el Ingeniero
D. León Zaldi acompañado
del auxiliar facultativo D. Juan Luis Alvarez

me constituí en el paraje denominado Juarbequi
del término municipal de Erasmu con objeto de practicar la
demarcación de treinta y dos pertenencias solicitadas
para la mina William veintiseis

Concurrieron al acto los testigos.

D. Gelasio Echeverre, vecinos de Maya
y el registrador D. William Izam, representado por D. Ma-
riuel Martinez, vecinos de Pamplona
y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de comprobados los da-
tos de la solicitud

Se tomó como punto de partida el ángulo Sudeste de la
casa de maganmas sita en Juarbequi, es decir, el mismo
de la mina cedida a La Dificil minera, que se sitúa
veinte, desde el cual se midieron trescientos metros en direc-
ción (trescientos sesenta grados). Norte verdadero quince gra-
dos Oeste y se volvió la primera estaca; á doscientos metros
de esta en dirección (noventa grados). Este quince grados Norte,
se volvió la segunda estaca en Palatríguez; á ochocientos metros
de esta en dirección (ciento ochenta grados). Sur quince
grados Este, se volvió la tercera estaca en Baraldique; á cuatro
cientos metros de esta en dirección (doscientos setenta grados)

B

Este quince grados Sur, se volvió la mirada en Alveca; a
ochocientos metros de esta al Norte quince grados Oeste (tre-
cientos veinte grados), se volvió la vista en Alveca y de esta
esta, con doscientos metros en dirección (noventa grados), este
quince grados Norte, se llegó a la primera estaca quedán-
do así demarcadas, con arreglo a su designación, las treinta
y dos pertenencias a la zona, en superficie horizontal
de trescientos veinte mil metros cuadrados.

da esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno
franco

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en gra-
dos sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la decli-
nación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San
Sebastián es de quinces grados y quinces minutos al Oeste en quince de Marzo de mil novecientos
diez

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Re-
glamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como
mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Leon Golriz Aranza
Jambino Alvarez

Mamuel Martinez

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 19 de Abril de 1900.

El Ingeniero Jefe



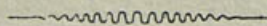
Javier Peña

PLANO de demarcación de la mina

William 27 en término de

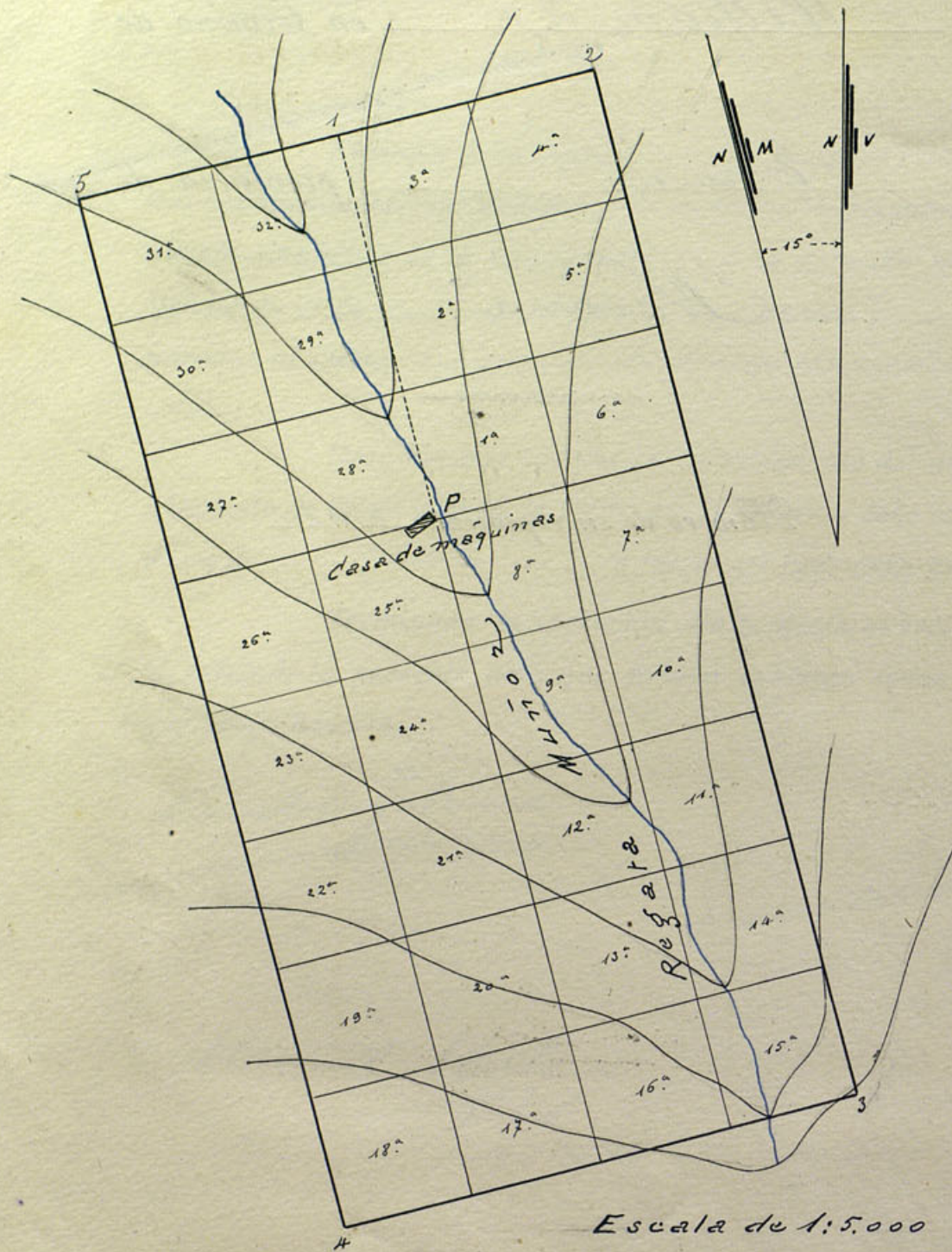
Errazu provincia de

Navarra



Número de su expediente *2.090*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *William* 27
(número *2090*) sita en el parage nombrado *Trasabegui* término de *Errota*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Leon Folbi

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña

EXPLICACIÓN

P punto de partida es el ang. S.E. de la casa de máquinas sita en Trasabegui, cerca del camino de la mina cadastral n.º 520.

1 2 5 estacas

1.ª 2.ª 32ª pertenencias.

San Sebastián 18 de Abril de 1910

El Auxiliar Facultativo,

Jambino Alvarez

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda

La declinación magnética es de 15° al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 15 de Marzo de 1912

El punto de partida es el ángulo S. E. de la casa de máquinas sita en Guarbequi, cerca el mismo de la mina caducada La Difícil n.º 520

Linda esta demarcación por Norte, Sur, Este y Oeste por terrenos francos

Foldi

D. Ricardo de la Rosa Gobernador Civil
de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don William Egan
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada
William 27 cuyo expediente tiene el núm. 2090 en término de Gramon
(Vall del Bastan) de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
treinta y dos pertenencias que componen trescientos veintidós metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon Golori
C fechado en San Sebastian á diez y ocho de Abril
de mil novecientos ocho con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. William
Egan la propiedad de la mina de hierro
titulada William 27 (1829) mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á veintidos de Julio de mil no
veinte ocho



Pizarro y la Rosa

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio *34* del libro correspondiente.

El Secretario,



[Handwritten signature]

Diligencia

Con esta fecha se hace entrega al apoderado del concesionario el Título, plano, y papel de pago al Estado correspondiente a la mina de hierro titulada "William 27" (nº 2090)

Campeóna once de Agosto de mil novecientos

Recibí
Manuel Martinez

El Oficial de la mina
Guigne Rodriguez



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 420,714*



Reintegro para el expediente de la mina de
hierro de treinta y dos pertenencias denominada
William 2ª (nº 2090) sita en término de Iruña (Va-
lle de Bortan) de la propiedad de don William Gau-
reino de Frankfurt (Alemania).
Pamplona nueve de Junio de mil novecientos diez
El Gobernador.



Quirina la Rosa

PROVINCIA





54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.420,713*



Corresponde al expediente de la ruina
de vieno Willian 27/10/2090/ita en mano
de D. Willian Igan vecino de Frankfurt (Ale-
mania) *Sancti Spiritus 9 Junio 1910*



PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.820.113*

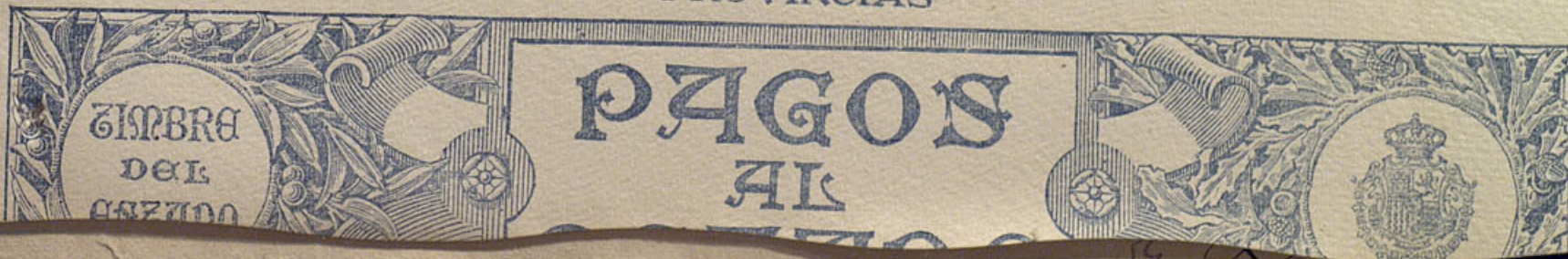


*Corresponde al Efecto de la mina
Millian 24 nº 2090 sita en terreno p. Millian
San vecino de Frankfurt (Alemania)
Complena Junio 1910*

Ruiz



PROVINCIAS



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2070 de la
mina de hierro
titulada Williams 27
del término de Susasa
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. León Zoldi

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 20 de Abril
de 1900

El Ingeniero Jefe.

Juan Peña

Sr. Gobernador Civil de Navarra

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de *Navarra*

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina *William 27*
(N.º *2070*), cuyo interesado es D. *William Egan* y conforme á
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. *Mamuel Martinez*

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre-
sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...

Pesetas	Cts.
<i>178</i>	
<i>9</i>	<i>90</i>

Líquidas *188 10*

DISTRIBUCIÓN

Por el 10 % del Ingeniero Jefe
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación
Por el 30 % del Auxiliar

Pesetas	Cts.
<i>19</i>	<i>80</i>
<i>108</i>	<i>90</i>
<i>59</i>	<i>40</i>
<i>188</i>	<i>10</i>

Total Pesetas

Asciende esta cuenta á las figuradas

ciento ochenta y ocho pesetas y diez

centimos

San Sebastián *19* de *Abril* de 19 *10*

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero,

Leon Zoldi

Juan Serra

Conforme al
El Gobernador.

Paula Ruiz



M. H. Delgado Supl. de Hda. de esta Provincia
Pamplona

Nº 840 Pamplona 24 Mayo 1910

"Puego a V. H. se sirva dar las
ordenes oportunas para que le sea
devuelta a D. Manuel Martinez habili-
tado de la Jefatura de Minas la
cantidad de ciento ochenta y ocho
pesetas setenta centimos a que
asciende el deposito que en 22 de
Agosto del pasado año constituyó
D. Ramón Valcarlos en la Caja de esa
Depositaría a disposición de mi
autoridad para gastos de demar-
cación de la mina de hierro
denominada William 24 (Nº 2090) y
cuyo resguardo señalado con los
Nºs 24 de entrada y 93 de registro es ad-
junto, "acusandome recibo de la
presente para su unión al expe-
diente de su ración.

Dios etc

Fedra

h. D. Manuel Gutierrez Habilitado
de la Jefatura de Niña.

Panplona

Nº 841 Panplona 26 Mayo 1910

Don esta fecha por comu-
nicación n.º 840 digo al Sr. Dele-
gado Supl. de Hda. de esta Provin-
cia lo que sigue.

"Niego a" V. S.

Magistrato"

Lo que comunico a V.
para su conocimiento y demás
efectos.

Dios etc

Feche

Al Sr. Manuel Gutierrez Apoderado de
Sr. William Ivan vecino de Frankfurt (Alemania)
Pamplona

Nº 842 Pamplona 14 Mayo 1910

Con arreglo a lo dispuesto en
el art.º 53 del vigente Reglamento
de minas y como apoderado de Sr.
William Ivan vecino de Frankfurt
(Alemania) omase V. hacer entrega
en la Sección de Fomento de este
Gobierno en el término de diez días
y en papel de pagos el título de
certificado de ciento siete pesetas
más un sello moril de diez
centimos, en reintegro de los treinta
y dos pertenencias demarcadas
del ^{finque del} título de propiedad para la
mina de hierro titulada William
Ivan 2090 sita en término de Brasin
Vile de Bortan; presbno verifi-
cado en dicho plazo quedará can-
celado el expresado expediente

Dios etc.
F. G. G.

Delegación
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 582

Rgdo 21/7/1909

Mayo 28
1910
M. de la Cruz
P.D.

Doniga

Con la comunicación de V. S. fecha 24 del actual se ha recibido en esta Delegación especial de Hacienda el talón resguardo núm. 24 de entrada y 93 de registro del depósito de 188.70 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 28 de Agosto 1909 por D. Ramon Sabarles para gastos de demarcación de la mina de ~~Adriano~~ de de 32 pertenencias titulada William nº 27 y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 27 de Mayo

de 1910

F. Villanar

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Providencia.

Se aprueba la demarcación verificada
por el Ingeniero Don Leon Tolodi de la Mina
de Hierro denominada William 27. (número 2090.)=
Notifíquese al interesado para que en el término
de diez días presente en papel de pagos al Estado
la cantidad de cinco siete pesetas, mas un sello
movil de diez centimos en veintigos de las treen-
ta y dos pertenencias demarcadas y timbre del
título de propiedad.

Pamplona veinticuatro de Mayo de mil
novecientos diez.

El Gobernador.

R. de la Rosa



Diligencia

Con esta fecha se le notifica al apoderado del
interesado la anterior providencia y se desglosa
con igual fecha la carta de pago que se remite
a la Delegación para su abono al Habilitado de la
Deputación de Miraflores.

Pamplona veinticuatro de Mayo de mil novecientos
diez.

El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

34 Di

Ligencia

Con esta febra presenta en la sección de fomento de este Gobierno el apoderado del peticionario el papel de pagos el Estado que se expresa en la anterior providencia.

Pamplona dos de Junio de mil novecientos diez.

El Oficial de la sección.

Enrique Rodríguez

Decreto

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento de mina para el regimen de la mineria se otorga la concesión de treinta y dos pertenencias de mineral de hierro para la mina denominada William (N.º 2090) sita en término de Iruar (Valle de Bortan) de Don William Iruar vecino de Frankfurt (Alemania): Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y transcurridos treinta dias sin apelación expidase el título de propiedad dándose cuenta al Sr. Delegado Especial de Hacienda de esta Provincia.

Pamplona trece de Junio de mil novecientos diez.

El Gobernador



Encomienda Rosa

Nº Delegado Off. de Adm. de esta
Provincia

Pamplona

Nº 1151

Pamplona 22 Julio 94

Con fecha de hoy ha sido
otorgada por este Gobierno Civil
la concesion de la mina nom-
brada William (Nº 2090) de
treinta y dos pertenencias de
mineral de hierro sita en ter-
mino de Masia de la propie-
dad de D. William Lyon vecino
de Frankfurt (Alemania) siendo
su representante en esta Capi-
tal D. Manuel Martiner por haber
se hecho firme el decreto de con-
cesion de la citada mina.

Lo que tengo el gusto de
comunicar a V. E. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes
Dios etc